Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS CINCO.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Biscaya y de Molina &c. Por quanto el Rey mi Padre y Señor que Santa Gloria haya, por decreto de diez y ocho de Diciembre de mil y setecientos sesenta y cuatro, eximido de la señorio Reyno de esta mi Reyno y Señorio hizo Merced a Bernardo de la Olliva Meca de Daxe, titulo de Duque de la Villa de Almazarron con lugares de Bernardo de Villanueva, expedido por Luis de Mexeda y con otras calidades y condiciones en dicho titulo declaradas, segun mas largo en el a que me remito. Y se contienen Para por parte de el Sr. D.n Juan Luis Melgarejo me fue hecha relacion que el expresado Bernardo de la Oliva Meca, del Consejo de Su Majestad, falleció otorgando en Madrid a Almazarron en seis de Agosto de mil setecientos treinta y cuatro, dejando por su Unico y Universal heredero de sus Bienes a Don Fernando de Castro